



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°504-CU-2025
Piura, 01 setiembre de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) Titulados de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, gestionando la expedición de su TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD.

APELLIDOS Y NOMBRES

FARFAN VALDEZ KATTYA
HUAMAN CALLE IDAURA
QUISPE PANTA YHARINDA
DOMINGUEZ ABALO EDWIN ALFERIO
CERRO ROMERO SHIRLEY MELANIA
JIMENEZ SEMINARIO ALEXANDRA
LARIZBEASCOA NUREÑA KIRK RAINIERO
RODRIGUEZ BOBADILLA ZUHLY ESTHEFANI
SERNA ALARCON VICTOR
TUYA DEPAZ LISBETH ROSMERY
VILELA GARCIA DANITZA LOURDES
YAMUNAQUE GAMBOA ANA MARIA INMACULADA

EXPEDIENTES

02615-0101-25-3
02625-0101-25-3
03898-0101-24-5
02577-0101-25-2
02547-0101-25-1
02653-0101-25-6
02532-0101-25-1
02602-0101-25-8
02531-0101-25-9
02665-0101-25-2
02600-0101-25-5
02556-0101-25-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en **MEDICINA INTERNA** al profesional, **FARFAN VALDEZ KATTYA, HUAMAN CALLE IDAURA, QUISPE PANTA YHARINDA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en **GINECO OBSTETRICIA** al profesional, **DOMINGUEZ ABALO EDWIN ALFERIO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en **OFTAMOLOGIA** al profesional, **CERRO ROMERO SHIRLEY MELANIA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en **ANESTECHOLOGIA** al profesional, **JIMENEZ SEMINARIO ALEXANDRA, RODRIGUEZ BOBADILLA ZUHLY ESTHEFANI, TUYA DEPAZ LISBETH ROSMERY, VILELA GARCIA DANITZA LOURDES**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en **CIRUGIA GENERAL** al profesional, **LARIZBEASCOA NUREÑA KIRK RAINIERO, SERNA ALARCON VICTOR YAMUNAQUE GAMBOA ANA MARIA INMACULADA**.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°504-CU-2025
Piura, 01 setiembre de 2025

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de setiembre de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDA en MEDICINA INTERNA al profesional, FARFAN VALDEZ KATTYA, HUAMAN CALLE IDAURA, QUISPE PANTA YHARINDA.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GINECO OBSTETRICIA al profesional, DOMINGUEZ ABALO EDWIN ALFERIO.

ARTÍCULO 3º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OFTAMOLOGIA al profesional, CERRO ROMERO SHIRLEY MELANIA.

ARTÍCULO 4º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ANESTECIOLOGIA al profesional, JIMENEZ SEMINARIO ALEXANDRA, RODRIGUEZ BOBADILLA ZUHLY ESTHEFANI, TUYA DEPAZ LISBETH ROSMERY, VILELA GARCIA DANITZA LOURDES.

ARTÍCULO 5º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIRUGIA GENERAL al profesional, LARIZBEASCOA NUREÑA KIRK RAINIERO, SERNA ALARCON VICTOR YAMUNAQUE GAMBOA ANA MARIA INMACULADA.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR; a la Secretaría General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRRA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)

Universidad Nacional de Piura
Secretaría General
Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr Enrique Ramiro Cáceres Horian
RECTOR (e)